

ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR ECUADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN RENTAS DE CAPITAL

PROBLEMA

Los gobiernos se ven obligados a recaudar y administrar de forma más eficiente sus impuestos, suscitando la Doble Imposición. Los inversionistas extranjeros consideran que Ecuador mantiene una excesiva carga tributaria respecto al capital extranjero, disminuyendo el interés de invertir y optando por enviar su capital a países con sistemas tributarios más flexibles.



OBJETIVO GENERAL

Identificar los convenios suscritos por Ecuador para evitar la Doble Imposición en materia de rentas de capital, analizando el marco tributario de las cláusulas que rigen a las partes interesadas y su impacto en la presión fiscal.



PROPUESTA

Utilizar la combinación del método inductivo para conocer el enfoque general de la investigación y el método de análisis para tener un alcance a detalle en los resultados, exponiendo cada uno de los puntos que fueron sometidos a revisión en el marco legal ecuatoriano con respecto a los Convenios de doble imposición y su tratamiento.

Analizar que medidas en la actualidad se usan para evitar la doble imposición, como se ejecutan y cuál es la más usada, su interpretación y beneficio. Para brindar al usuario información útil y relevante que sirva de referencia en la toma de decisiones tributarias.

Realizar un análisis costo beneficio del gasto tributario con respecto a la inversión extranjera directa para obtener información de su impacto en los beneficios fiscales del territorio ecuatoriano.



RESULTADOS

La aplicación del beneficio de los convenios de doble imposición tiene dos variables a considerar que se analizan desde dos puntos de vista: que estoy dejando de percibir y que estoy ganando con la aplicación de los convenios para los inversionistas extranjeros.

Gasto tributario



Año	Tarifa IR año	Gasto fiscal por CDI
2016	22%	\$249 millones
2017	22%	\$242 millones
2018	25%	\$257 millones

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Inversión Extranjera Directa



Uruguay

IED 2012	IED 2013	Variación
\$6'487.900,00	\$115'211.400,00	94%

Fuente: Banco Central del Ecuador



China

IED 2014	IED 2015	Variación
\$79'588.100,00	\$113'877.200,00	30%

Fuente: Banco Central del Ecuador



Rusia

IED 2018	IED 2019	Variación
\$275.100,00	\$2'595.300,00	89%

Fuente: Banco Central del Ecuador

CONCLUSIONES

- Ecuador suscribe Convenios de Doble Imposición como garantía de obtener un aumento de inversionistas extranjeros.
- La implementación de los Convenios de Doble Imposición aumenta la inversión extranjera, fortaleciendo e impulsando el desarrollo económico.
- Ecuador usa como medida unilateral para evitar la Doble Imposición el método de exención integral.
- La implementación de los Convenios de doble imposición aumentó la inversión extranjera con los países que Ecuador suscribió convenio,.